RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)



Tipo de proceso : Divisorio

Radicación. : 11001310301920210053800

Se rechaza la presente demanda como quiera que, dentro del término de ley, no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio respectivo

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 10/12/2021_____se notifica la present providencia por anotación en <u>ESTADO No.222</u>__

> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria